

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

004925

DECRETO N° _____/

ALCALDICO.- **03 DIC. 2014**
LA CISTERNA,

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto en la Atención Primaria Municipal, año 2.014**", convenio aprobado por resolución exenta N° 2.827, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Exento N°450 de fecha 05 de Febrero de 2.014 de este Municipio.-

2.- El Memorando N° 2585, de fecha 16 Septiembre de 2.014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **LORENA DEL PILAR FLORES INOSTROZA**, quien se desempeñará como Administrativa en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: **LORENA DEL PILAR FLORES INOSTROZA**

CARGO

: Administrativa

CENTRO DE SALUD

: Santa Anselma

FECHA INICIO

: 08.09.2014

FECHA TERMINO

: 31.12.2014

REMUNERACION

: **\$2.300.-**, por hora efectivamente realizada, con un máximo de 6 horas semanales, desarrollando sus funciones es Lunes a Viernes entre las 17:00 y las 20:00 horas.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto en la Atención Primaria Municipal, año 2.014**", convenio aprobado por resolución exenta N° 2.827, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Exento N°450 de fecha 05 de Febrero de 2.014 de este Municipio.-

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, respaldado por un informe visado conforme por la encargada del Programa y la Jefatura del Departamento de Salud Municipal.

NOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO
MUNICIPAL

MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE